



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION DEL GADP RURAL DE CHONTADURO ACTA DE SESION N° 14

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°69.-** Presidente o Presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal b.-**Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal c.-**Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

Que.- En el COOTAD Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural. -Literal 'L'. -Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de acuerdo con la ley. Los convenios de créditos o aquellos que comprometan el Patrimonio Institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural;

Que, a los dieciséis días del mes de marzo del año 2026 en Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Chontaduro en:

SEXTO PUNTO: SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE GESTIÓN DE TUBOS EN PETROECUADOR. – Los señores vocales: Sr. Angel Fernando Macías Vera **vocal principal**, Señor **Vocal Principal** Edwin Mina Preciado, **vocal principal**, Angel Heriberto Bravo, **vocal principal**, Aprueban que se haga la gestión de los tubos en Petroecuador.

SEPTIMO PUNTO: SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE FECHA Y CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES A CELEBRARSE 65 AÑOS DE PARROQUIALIZACIÓN



Por unanimidad de los señores vocales: Angel Fernando Macías Vera, Señorita Yajaira Lugo Valencia, Señor Vocal Principal Edwin Mina Preciado, vocal principal, Angel Heriberto Bravo, vocal principal, Carmen Zamora Vernaza vocal principal aprueban que se realice las actividades culturales de Chontaduro al celebrar 65 años de Parroquialización, del 5 al 13 de septiembre del 2026

MINGA DE LIMPIEZA CON EL CUERPO DE BOMBERO
ENGALANAMIENTO
ARRULLO
PREGÓN CULTURAL
JUEGOS TRADICIONALES
DEPORTE
NOCHE CULTURAL
ELECCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE REINA DE CHONTADURO
DESFILE CÍVICO
CABALGATA
SESIÓN SOLEMNE
NOCHE DE ESTRELLAS

En la Sesión Ordinaria del Directorio Nro. GADPRCH-014-2026 a llevarse a cabo hoy martes 21 de julio del 2026.

DISPOSICIÓN. -La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

COMUNIQUESE. -Dado y firmado por la máxima autoridad y, quien certifica en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chontaduro del Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, a los veinte un día del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Sr. Angel Fernando Macías Vera
PRESIDENTE DEL GADPR CHONTADURO